



Veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 1206
RADICADO N° 2023-00076-00

1. En atención al memorial allegado el 23 de mayo de 2023, en el cual el abogado DARÍO POSADA CASTRO, aporta poder que le fue conferido por la demandada LUZ MARY ZAPATA ESTRADA y solicitud de remitir vinculo de acceso al expediente; el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C. G. del P., tiene notificado por conducta concluyente a la demandada LUZ MARY ZAPATA ESTRADA, a partir de la notificación por estado del presente auto.
2. En consecuencia, se RECONOCE personería para actuar al abogado DARIO POSADA CASTRO, con T. P. 88.049 del C. S. de la J., en los términos del poder conferido por la parte demandada.
3. Igualmente, se ordena que por la secretaría del juzgado se comparta al apoderado judicial referido al correo electrónico darpoca@hotmail.com, acceso al expediente electrónico.
4. Integrada la Litis y vencido el término de traslado, se procederá con las etapas subsiguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 19** fijado en la página web de la Rama Judicial el **31 DE MAYO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7053ca210d492ac1b07090b7cbd8986fde7b6ef406cf94ce4418b3af9456981**

Documento generado en 30/05/2023 09:26:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>